



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 011-24, Febrero 20 de 2024

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2023-00024-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Rosbel Leandro Andrés Bohórquez Cárdenas (Apoderada Judicial Dra. Angie Alexandra Aro Pallares)	John Fredy Ayala Camacho	1	Pone en Conocimiento de la Parte Demandante	19-02-2024
68266-40-89-001-2023-00032-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Dexy Janeth Salinas Carvajal (Apoderada Judicial Dra. Yulber Andrea Cáceres Castellanos)	Luís Eduardo Sanabria Suárez	2	Ordena pago Títulos Judiciales	19-02-2024
68266-40-89-001-2024-00001-00	Jurisdicción Voluntaria	Mery Cáceres Lizarazo (Apoderado Judicial Dr. Edgar Alirio Tarazona Suárez)	N/A	1	Señala Fecha Audiencia Art. 579 C.G.P.	19-02-2024

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.
Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario